



**HABILITADOR DE LA TRANSICIÓN  
ENERGÉTICA Y DIGITAL**

**EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):**

**RNC: 4-30-06088-7**

**AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.**

Señores

**Departamento de Compras y Contrataciones ETED**

Estimados señores:

**ASUNTO: ESTUDIO PREVIO**

Luego de un cordial saludo nos dirigimos a ustedes con la finalidad de someter el presente estudio previo para **Contratación de Servicios de Mantenimientos Preventivos y Correctivos de Vehículos Livianos Diesel de la ETED**

**ESTUDIO PREVIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO, REF.: 000-000-000-0000”  
REALIZADO POR: GERENCIA DE TRANSPORTACION DE LA DIRECCION  
ADMINISTRATIVA (DA).**

**Santo Domingo, D.N.  
República Dominicana  
Febrero, 2026**



**HABILITADOR DE LA TRANSICIÓN  
ENERGÉTICA Y DIGITAL**

**EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):**

**RNC: 4-30-06088-7**

**AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED).**

**ASUNTO:** Estudio Previo que evalúa y justifica “Contratación de Servicios de Mantenimientos Preventivos y Correctivos de Vehículos Livianos Diesel de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED)”.

**OBJETO DEL ESTUDIO:** Contratación de Servicios de Mantenimientos Preventivos y Correctivos de Vehículos Livianos Diesel de la ETED

**MODALIDA DE COMPRA:** Compra menor

#### **I. Antecedentes institucionales.**

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) nace de la reforma del sector eléctrico dominicano, producto de la Ley General de Reforma de la Empresa Pública No. 141-97 (1997) y la Ley General de Electricidad No. 125-01 (2001), que segmentaron la antigua Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), estableciendo a ETED como la entidad estatal encargada de construir, operar y expandir el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), transportando la energía en alta tensión, siendo una pieza clave para la modernización y confiabilidad del sistema eléctrico del país. RL

#### **II. Antecedentes de la contratación.**

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), requiere vía su Dirección Administrativa, la Adquisición de vehículos livianos para la Flotilla de la Empresa.

**En ese orden, se convoca al Proceso para la Contratación de Servicios de Mantenimientos Preventivos y Correctivos de Vehículos Livianos Diesel de la ETED) DE LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)**

En el marco de lo dispuesto en la Ley No 47-25 y el Decreto No. 52-26, se ha estructurado el proceso que nos ocupa, en el cual podrían participar aquellos Oferente/Proponentes /Participantes identificados e invitados por parte de la Entidad Contratante a presentar Ofertas, así como aquellos que, sin ser invitados, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.



**HABILITADOR DE LA TRANSICIÓN  
ENERGÉTICA Y DIGITAL**

**EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):**

**RNC: 4-30-06088-7**

### **III. La necesidad a atender.**

La entidad cuenta con un parque automotor conformado por vehículos livianos (sedán, camionetas, SUV) los cuales son fundamentales para el cumplimiento de las funciones misionales y operativas.

Debido al uso continuo, condiciones de operación y desgaste natural, se requiere realizar mantenimiento preventivo periódico y mantenimiento correctivo oportuno para:

- Garantizar la seguridad de conductores y usuarios.
- Minimizar tiempos de inactividad.
- Reducir costos por daños mayores.
- Prolongar la vida útil de los vehículos.
- Cumplir normas técnicas y ambientales vigentes.

Actualmente, la entidad no cuenta con la infraestructura, herramientas especializadas ni personal técnico suficiente para realizar estos mantenimientos preventivos y correctivos de manera integral, por lo cual se hace necesaria la contratación externa del servicio.

### **IV. Identificar el objeto del proceso, su naturaleza, características y sus especificaciones.**

El presente proceso tiene por objeto la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos e insumos, para los vehículos livianos y pesados diésel que conforman el parque automotor de la entidad, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad y disponibilidad operativa.

El contrato para celebrar es de prestación de servicios, de carácter técnico y especializado, el cual se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios o monto agotable, según requerimientos y necesidades del servicio, sin que ello genere relación laboral alguna entre la entidad y el personal del contratista.

El servicio deberá cumplir con las siguientes características:

- Atención integral para vehículos livianos (sedán, camionetas, SUV) de las marcas señaladas en el proceso
- Atención de fallas imprevistas (correctivos).
- Disponibilidad de atención dentro de tiempos razonables previamente establecidos.
- Uso de repuestos originales o equivalentes homologados de calidad certificada.



**HABILITADOR DE LA TRANSICIÓN  
ENERGÉTICA Y DIGITAL**

**EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):**

**RNC: 4-30-06088-7**

- Garantía mínima sobre mano de obra y repuestos.
- Registro y reporte técnico de cada intervención realizada.
- Cumplimiento de normas ambientales y de seguridad industrial vigentes.

V. El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la adquisición de los servicios y suministros determinado en el presupuesto del año 2026 es de, Contratación de Servicios de Mantenimientos Preventivos y Correctivos de Vehículos Livianos y Pesado Diesel”, por un monto presupuestado **Un millón ocho ciento mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,800,000.00)**.

VI. Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

**Criterios Sociales:**

- Generación de empleo local, priorizando talleres o proveedores con domicilio en la jurisdicción, cuando sea viable.
- Cumplimiento de normas laborales vigentes, exigiendo al contratista el respeto a la legislación laboral, seguridad social y condiciones dignas de trabajo.
- Seguridad y salud en el trabajo, garantizando que el personal técnico cuente con los elementos de protección personal (EPP) y protocolos de seguridad industrial.
- Transferencia de conocimiento técnico, mediante reportes detallados y asesoría técnica sobre el estado del parque automotor.
- Inclusión y no discriminación, en concordancia con la normativa aplicable.

Estos criterios buscan fortalecer el tejido empresarial local y asegurar condiciones laborales adecuadas.

---

**Criterios Ambientales:**

La ejecución del contrato deberá ajustarse a prácticas ambientalmente responsables, tales como:

## EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):

**RNC: 4-30-06088-7**

- Manejo adecuado de residuos peligrosos, especialmente aceites usados, filtros, baterías y piezas contaminantes, conforme a la normativa ambiental vigente.
- Disposición final certificada de residuos, a través de gestores autorizados.
- Uso de lubricantes y repuestos que cumplan estándares ambientales.
- Implementación de buenas prácticas para la prevención de derrames y contaminación del suelo y agua.
- Promoción de mantenimiento preventivo oportuno, que contribuya a reducir emisiones contaminantes y mejorar la eficiencia del combustible.

Con ello se busca minimizar el impacto ambiental derivado de las actividades de mantenimiento automotriz.

### **Criterios Económicos:**

Desde el punto de vista económico, la contratación se orienta a:

- Aplicar el principio de economía, seleccionando la oferta más favorable en términos de calidad-precio.
- Establecer contratación por precios unitarios o monto agotable, optimizando el uso del presupuesto según demanda real.
- Reducir costos futuros mediante el mantenimiento preventivo oportuno, evitando reparaciones mayores.
- Garantizar transparencia y competencia, promoviendo pluralidad de oferentes.
- Exigir garantías sobre repuestos y mano de obra, minimizando reprocesos y sobrecostos.

Estos criterios permiten maximizar la eficiencia del gasto público y asegurar la sostenibilidad financiera del parque automotor institucional

### **Partida presupuestaria**

Renglon.	Código	Definición	Cantidad	Unidad
1	78180107	Servicio que brinda mantenimiento preventivo u correctivo, así como, reparación a los sistemas de un automóvil o camión ligero.	1	UD



HABILITADOR DE LA TRANSICIÓN  
ENERGÉTICA Y DIGITAL

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):

RNC: 4-30-06088-7

VII. La estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación

No.	Riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Asignación
1	Retrasos en la prestación del servicio	Operativo	Media	Alto	Contratista
2	Uso de repuestos no originales o de baja calidad	Técnico	Baja	Alto	Contratista
3	Incremento en el precio de repuestos durante la ejecución	Económico	Media	Medio	Contratista (si precios fijos) / Compartido (si aplica reajuste)
4	Fallas recurrentes por mala reparación	Técnico	Media	Alto	Contratista
5	Daños adicionales al vehículo durante la reparación	Operativo	Baja	Alto	Contratista
6	Demoras en autorización de reparaciones por parte de la entidad	Administrativo	Media	Medio	Entidad
7	Insuficiencia presupuestal	Financiero	Baja	Alto	Entidad
8	Incumplimiento de normas ambientales	Legal/Ambiental	Baja	Alto	Contratista

RL



HABILITADOR DE LA TRANSICIÓN  
ENERGÉTICA Y DIGITAL

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):

RNC: 4-30-06088-7

en disposición de  
residuos

#### VIII. Perfil de los peritos

**Pedro Lorenzo.**  
Ing. Industrial

#### IX. Base legal y técnica

1. **Reglamento de Aplicación aprobado mediante decreto No. 52-26** que establece el Reglamento de la Ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras. En el ARTÍCULO 87: “Todo procedimiento de contratación deberá estar sustentado en estudios previos, de conformidad con lo dispuesto por los reglamentos aplicables de la presente ley y con las regulaciones especiales correspondientes al objeto contractual.
2. ” De conformidad con el Art. 60 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras aprobado mediando el Decreto No. 52-26, que establece: *La licitación pública es un procedimiento de selección que requerirá de una convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados y que podrá ser utilizado para la contratación de todo tipo de bienes, servicios y obras al umbral superior fijado por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Las licitaciones públicas pueden ser nacional o internacionales, según las condiciones establecidas por la ley”.*
3. De conformidad con los Arts. 86 y 87 establece: “Todo procedimiento de contratación deberá estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual (...).”.



**HABILITADOR DE LA TRANSICIÓN  
ENERGÉTICA Y DIGITAL**

**EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):**

**RNC: 4-30-06088-7**

**X. Garantías requeridas para el procedimiento de selección y para la ejecución del Contrato.**

De conformidad con el Arts. 163 y siguientes del **Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras aprobado mediando el Decreto No. 52-26**, serán solicitadas la Garantía de Mantenimiento de Oferta para el procedimiento de selección.

**Garantías de los materiales utilizados en la prestación del servicio**

Con el fin de asegurar la calidad, idoneidad y durabilidad de los materiales y repuestos suministrados en la ejecución del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, el contratista deberá cumplir con las siguientes garantías:

**1. Calidad y origen de los materiales**

- Los repuestos, lubricantes, filtros, baterías y demás insumos deberán ser nuevos, originales o equivalentes homologados, de primera calidad.
- No se aceptarán repuestos usados, reconstruidos o reacondicionados, salvo autorización expresa y escrita de la entidad.
- Los materiales deberán cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante del vehículo.
- Cuando aplique, deberán contar con certificaciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas vigentes.

PL

**2. Garantía mínima de los repuestos e insumos**

- El contratista otorgará una garantía mínima de 3 meses o en su defecto lo establecido por el fabricante.
- Para lubricantes y consumibles, se garantizará su calidad conforme a las especificaciones del fabricante y ficha técnica del producto.
- La garantía cubrirá defectos de fabricación, mala calidad del material o fallas atribuibles al componente suministrado.

**3. Garantía sobre instalación**

- La garantía de los materiales incluye su correcta instalación, por lo que cualquier daño derivado de una mala colocación será asumido por el contratista.
- En caso de falla durante el periodo de garantía, el contratista deberá realizar la reparación o reemplazo sin costo adicional para la entidad.



**HABILITADOR DE LA TRANSICIÓN  
ENERGÉTICA Y DIGITAL**

**EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):**

**RNC: 4-30-06088-7**

#### **4. Soporte documental**

- El contratista deberá:
- Entregar factura detallada de los repuestos instalados.
- Presentar certificados de garantía del fabricante cuando corresponda.
- Entregar a la entidad las piezas reemplazadas si esta lo solicita.

#### **5. Exclusiones**

- La garantía no cubrirá daños derivados de:
- Uso indebido del vehículo.
- Accidentes o fuerza mayor.
- Intervenciones realizadas por terceros no autorizados

### **XI. Conclusión**

Con fundamento en el análisis técnico, operativo, jurídico y financiero realizado, se concluye que la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos livianos y pesados diésel que conforman el parque automotor institucional es **necesaria, conveniente y oportuna**.

La adecuada ejecución de este contrato permitirá:

- Garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios institucionales.
- Proteger la vida útil de los vehículos y optimizar su rendimiento.
- Reducir riesgos operativos y de seguridad.
- Prevenir daños mayores mediante mantenimientos programados.
- Asegurar el uso eficiente y responsable de los recursos públicos.

Asimismo, se han identificado, estimado y asignado los riesgos previsibles, definido las garantías necesarias y establecido criterios sociales, ambientales y económicos que aseguran una contratación equilibrada, transparente y sostenible.

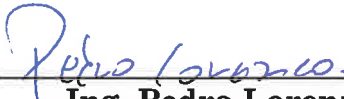
En consecuencia, se recomienda adelantar el proceso de selección conforme a la normativa vigente, con el fin de celebrar el contrato que permita satisfacer adecuadamente la necesidad institucional identificada

# ETED

**HABILITADOR DE LA TRANSICIÓN  
ENERGÉTICA Y DIGITAL**

**EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):**

**RNC: 4-30-06088-7**



**Ing. Pedro Lorenzo.**

Perito DA

Hecho y firmado en un (1) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).